

RAD (2018-214): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (CGP)
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CON NIT.
900.515.759-7
APODERADO: DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA.
DEMANDADO: MARLEN GONZALEZ MORENO (c.c. 63.360.353)

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita se pronuncie el despacho sobre el cambio de dirección solicitado desde el 02 de diciembre de 2019. Provea.
Rionegro (S), noviembre 04 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), noviembre cuatro de dos mil veinte

Visto el memorial presentado por el demandante, se le informa que a dicha solicitud ya se le dio trámite según auto fechado del 13 de diciembre de 2019, donde se autorizo el cambio de dirección.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ